



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, debidamente facultada por el Decreto extraordinario No. 0203 de 2001, el decreto No. 411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014, el Decreto No.411.0.20.001 de enero 01 de 2.016, y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 70 de la Constitución Política consagra: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que artículo 71 estipula: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo teniendo en cuenta que es necesario fomentar la diversidad cultural y artística y cumplir con sus obligaciones enmarcadas en la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 y el Decreto 0203 de 2001, que permita por parte del Estado la garantía a los ciudadanos del acceso a la cultura, a través de las actividades que hacen parte de las diversas dimensiones del ser humano, como es el caso de los distintos grupos poblacionales, necesita potencializar procesos culturales diferenciales pero incluyentes, enfocados a la formación y aprovechamiento del tiempo libre de la población de los diferentes sectores de la ciudad, aportando desde el desarrollo de este tipo de procesos a la construcción de valores conjuntos en la sociedad y amor y respeto por nuestras diferencias, mejorando con ello la imagen de nuestro territorio hacia nosotros mismos y en el exterior

Que el Acuerdo Municipal 0243 de noviembre 13 de 2008, declara "EL GENERO MUSICAL DE LA SALSA PATRIMONIO CULTURAL DE CALI", con el fin de promover el conocimiento y fomento de la Cultura musical de dicho género, facilitar la participación y visibilidad de los mejores exponentes municipales y nacionales de la música salsa en Colombia, e integrar la población de la ciudad en los programas institucionales de cultura, con observancia de las mejores actitudes de convivencia y el respeto de las normas legales y vigentes.

Que la Salsa Caleña es uno de los tres productos turísticos de exportación que, según un estudio promovido por Proexport, Colombia puede vender ante el mundo. Así lo confirma también una investigación realizada por MSH Consultant para Proexport en el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.**

año 2006, que indica que la salsa es la vocación y la tendencia turística de la ciudad. Cali resalta a nivel mundial por poseer aproximadamente 108 grupos de baile, agremiados en 4 asociaciones diferentes; con población vinculada de alrededor de 9.000 personas de todas las edades y estratos socios económicos. Cali posee cerca de 115 establecimientos públicos de esparcimiento dedicados principalmente a la salsa, 3.500 melómanos reconocidos a nivel mundial, en la ciudad tiene sede la Unión de Melómanos y coleccionistas de Colombia UNIMEL, y además genera en relación con la música y el baile salsa, producciones literarias, audiovisual, artes plásticas, investigación y rutas turísticas, trabajos desde el ballet, la sinfónica y el teatro, Industria cultural alrededor de la salsa desde la confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos musicales con reconocimiento internacional, además de programas académicos con el IDEE y la Universidad San Buenaventura alrededor del desarrollo del producto turístico "salsa".

Que el Festival Mundial de Salsa es una competencia de carácter internacional de baile y música salsa. Este festival, busca aportar al fortalecimiento y proyección de los bailarines y músicos, así como a promover la imagen de la ciudad, desde el reconocimiento de la diversidad, la inclusión social y la participación, convirtiendo a Cali como una ciudad atractiva turísticamente.

Que el Festival Mundial de Salsa, responde a la internacionalización de Cali, como ciudad de eventos de talla mundial, incluido el componente patrimonio, arte y cultura, el cual busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas y la conservación del patrimonio cultural del Municipio.

Que las diez versiones anteriores del festival, han coadyuvado al posicionamiento de la ciudad como "Capital Mundial de Salsa", donde gracias a este espacio se visibiliza el modo de bailar del caleño como atractivo para nacionales y extranjeros y donde adicionalmente, se ha establecido una gran industria alrededor de la salsa, que incluye entre otros: venta de música, oferta de escuelas de salsa, confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo, expidió resolución No. 4148.0.21.1.914.000078 el día 27 de Mayo de 2016 "Por medio de la cual se reglamenta el Festival Mundial de Salsa Cali 2016 y la participación en la competencia del mismo" teniendo en cuenta los reglamentos del festival de los años pasados, en especial de la X versión del mismo, donde se incorporan cambios sustanciales frente a las primeras nueve versiones como lo es la competición de una nueva categoría amateur.

Que en su política de ampliar la participación ciudadana en los procesos propios de la Secretaría de Cultura y Turismo, esta dependencia ha realizado desde comienzo del presente año, mesas de trabajo donde se piensa, reflexiona, analiza y conceptualiza alrededor del Festival Mundial de Salsa, recibiendo aportes por parte de los diferentes agentes participantes en el proceso.

Que el día 16 de Junio de 2016, se convocó a los presidentes de las 4 agremiaciones de Salsa de la ciudad con el fin de socializar la propuesta de reglamento. Igualmente se convocó el día 17 de Junio de 2016 a los directores y coreógrafos de las escuelas de salsa del Municipio para la socialización del mismo, donde bajo los principios de participación ciudadana, se escucharon las recomendaciones, sugerencias y demás



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

aportes que tuvieran coherencia con la trazabilidad del festival y fueran posibles dentro del marco del proyecto de inversión ya inscrito y viabilizado en el banco de proyectos del municipio bajo el número de ficha EBI: 06-046159.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir un nuevo reglamento del Festival Mundial de Salsa en su XI versión y publicarlo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar el Festival Mundial de Salsa Cali-2016 y la participación en la competencia del mismo, a realizarse en la Ciudad de Santiago de Cali, del 12 de septiembre al 18 de septiembre de 2016, el cual tiene por objetivo preservar, promocionar y difundir las manifestaciones de la salsa caleña. El Festival tendrá el siguiente alcance:

- 1- La realización del Festival Mundial de Salsa como una competencia de carácter Internacional, de baile y música salsa en modalidad ensamble con bailarines.
- 2- La realización en el Centro Cultural de Cali o en cualquier otro espacio que se autorice para ello, de talleres de baile, conversatorios y exhibición de bailarines, en las fechas y los horarios que se definan por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo, los cuales serán publicados en los diferentes canales de comunicación de la Alcaldía.
- 3- La realización de una muestra infantil como estrategia de promoción del baile salsa entre las nuevas generaciones, la cual tendrá en cuenta la legislación existente en el país para la protección de niños y niñas.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio, el Municipio de Santiago de Cali, es titular de la marca mixta "Festival Mundial de Salsa" que para efectos de este Festival, se adecua con el número de la versión y el año en que se realiza, como se presenta a continuación:

XI Festival
mundial de
Salsa®
Cali 2016



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: El Festival Mundial de Salsa Cali 2016 tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Preservar, promocionar y difundir entre las nuevas generaciones, el estilo de baile caleño tradicional.
- Preservar, fortalecer y visibilizar el producto cultural y turístico Salsa, en sus diferentes expresiones, con énfasis en el baile y la música.
- Generar espacios de inclusión social, a través de la articulación de procesos y actividades artísticas, de investigación, coleccionistas, preservación y de industria cultural.

ARTÍCULO CUARTO: CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA. Para la participación en el Festival Mundial de Salsa 2016, se adoptarán las siguientes categorías:

1. Categoría Elite (grupos salsa cabaret, parejas one 1 y parejas salsa cabaret)

En esta categoría participarán quienes tengan dentro de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la realización de la XI versión del festival, el título de campeones en la categoría profesional o hayan sido participantes de la categoría elite que fue creada en el año 2015.

También participarán en esta categoría, todas las parejas o grupos campeones en competencias internacionales de baile de salsa, que en el año anterior a la realización de la presente versión, haya sido campeón fuera de Colombia en la modalidad más afín a la modalidad en la cual va a competir. Para certificar lo anterior, deberá presentar evidencias de su victoria y algún registro audiovisual de su presentación.

Los participantes nacionales de fuera de Cali e internacionales se sujetaran a las mismas reglas establecidas para esta categoría.

1.1. Modalidad grupos salsa cabaret en categoría élite

Para el caso de los grupos, podrán participar en esta categoría, aquellos en donde al menos la mitad de los integrantes del grupo que en los últimos tres años obtuvo su primer lugar en el Festival Mundial de Salsa de Cali, continúe bailando en él; igualmente si un grupo obtuvo un primer lugar o título de campeón fuera de Colombia, debe demostrar que al menos la mitad de sus integrantes fueron campeones en ese certamen. Esto quiere decir que es ideal que el grupo participante sea el mismo grupo ganador con todos sus integrantes, pero se permite que hasta la mitad del grupo pueda ser nuevo en caso de que algunos de sus bailarines se hayan retirado por fuerza mayor, como viajes al exterior, otras ofertas de trabajo, problemas de salud, etc.

PARÁGRAFO: En ningún caso se permitirá que un grupo se separe en dos (mitad y mitad) para participar como dos nuevos grupos, pues solo uno puede participar con el nombre de la escuela con la cual ganó en los últimos tres años si su título es del Festival Mundial de Salsa, o su título lo obtuvo en el extranjero.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

Para la categoría Élite se requiere que se inscriban al menos tres grupos o parejas para competir en el año 2016. Con menos concursantes (dos o uno), esta categoría no estará en competencia en el año 2016.

1.2. Modalidad parejas salsa cabaret en categoría élite

En parejas modalidad Élite, es ideal que compitan las parejas que fueron campeonas en alguno de los años 2013, 2014 y 2015. Solo en casos de fuerza mayor ya mencionados, un bailarín miembro de la pareja campeona podrá unirse a un bailarín que no haya sido campeón, para participar en esta edición 2016.

1.3. Modalidad one 1 en categoría élite

Los participantes de Cali, grupos y parejas, deberán estar avalados por alguna escuela de la ciudad. No podrán presentarse grupos o parejas que no estén vinculados a escuelas de salsa de Cali.

PARÁGRAFO: Modalidad pareja estilo caleño en categoría élite

Para la versión XI del Festival, no se abrirá la modalidad de Parejas estilo Caleño en la categoría Elite, debido a que no existen los ganadores suficientes de los años anteriores en la categoría profesional que permitan al menos tres participantes en esta categoría (la modalidad estilo caleño fue creada a partir del año 2014) y no se permite participación de ganadores en el extranjero pues la modalidad estilo caleño es propia de ciudad.

2. Categoría Profesional

En esta categoría participarán quienes hayan sido campeones en la categoría amateur el año anterior.

También participarán en esta categoría, todas las parejas o grupos que hayan ocupado segundo o tercer lugar en competencias nacionales o un segundo o tercer lugar en competencias internacionales de baile de salsa en los tres años anteriores a la realización de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, en la modalidad más afín a la modalidad en la cual va a participar en 2016. Para certificar lo anterior, deberá presentar evidencias de su posición en el concurso y algún registro audiovisual de su presentación.

Los participantes nacionales de fuera de Cali e internacionales se sujetaran a las mismas reglas establecidas para esta categoría.

2.1. Parejas salsa cabaret y one 1 en categoría profesional

Para el caso de parejas, podrán participar en esta categoría, aquellas en que al menos uno de sus integrantes cumpla con haber sido campeón en pareja Amateur o haber ocupado segundo o tercer lugar en campeonatos internacionales, nacionales, o en el Mundial de Salsa en Cali. No podrán participar parejas donde uno de ellos sea de



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

categoría elite, pues pondría en desventaja por su superioridad, a los demás concursantes en categoría profesional.

2.2. Grupos Salsa Cabaret participantes en categoría profesional

Para el caso de los grupos, podrán participar en esta categoría, aquellos que conserven al menos la mitad de los integrantes del grupo que en los últimos tres años obtuvo segundo o tercer lugar en el Festival Mundial de Salsa de Cali o que haya sido campeón en categoría amateur en el año 2015; igualmente si un grupo obtuvo un segundo o tercer lugar fuera de Colombia, debe demostrar que al menos la mitad de sus integrantes participaron en ese certamen. Esto quiere decir que es ideal que el grupo participante sea el mismo grupo ganador con todos sus integrantes, pero se permite que hasta la mitad del grupo pueda ser nuevo en caso de que algunos de sus bailarines se hayan retirado por fuerza mayor, como viajes al exterior, otras ofertas de trabajo, problemas de salud, etc.

Los participantes de Cali, grupos y parejas, deberán estar avalados por alguna escuela de la ciudad. No podrán presentarse grupos o parejas independientes. Las escuelas de Cali podrán inscribir participantes de la siguiente manera:

- Cada escuela podrá inscribir en su representación, un máximo dos (2) grupos de salsa cabaret en categoría profesional.
- Cada escuela podrá inscribir en su representación, un máximo de tres (3) parejas de baile por modalidad (parejas cabaret, pareja One 1, pareja estilo caleño)

En esta categoría y tratándose de grupos o parejas avalados por alguna escuela de Cali, será el director de la escuela quien certifique que el grupo o pareja pertenece a la categoría profesional, para lo cual deberá presentar una reseña que contenga los antecedentes que permitan identificar que efectivamente pertenecen a la categoría profesional.

2.3. Modalidad pareja estilo caleño en categoría profesional

En el año 2016 podrán participar en estilo caleño, las parejas que en los años 2014 y 2015 haya sido finalistas (tercer y segundo lugar) en el Festival Mundial de Salsa de Cali, y ganadora en estilo caleño de la categoría amateur.

3. Categoría Amateur.

La categoría Amateur está pensada por el Festival Mundial de Salsa de Cali, como aquella destinada a dar la oportunidad a las personas que no han ocupado los tres primeros lugares en las diferentes modalidades que contempla el Festival, o para aquellos profesionales o élite que desean incursionar en una modalidad nueva a la que ya ascendieron (por ejemplo: un grupo o pareja puede ser élite en salsa cabaret, pero nunca haber estado en los tres primeros lugares como pareja estilo caleño).

En esta categoría podrán participar los grupos y parejas que no hayan estado en finales ni semifinales de ninguna categoría ni modalidad del festival, ni haber sido



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

campeones o haber ocupado segundos o terceros lugares en concursos nacionales o internacionales de baile de salsa. La pareja o grupo deberá realizar un documento donde certifique lo anterior con la firma de todos los integrantes de la pareja o grupo.

Los participantes nacionales de fuera de Cali e internacionales se sujetaran a las mismas reglas establecidas para esta categoría.

Los participantes de Cali, grupos y parejas, deberán estar avalados por alguna escuela de la ciudad. No podrán presentarse grupos o parejas independientes. Las escuelas de Cali podrán inscribir participantes de la siguiente manera:

- Cada escuela podrá inscribir máximo un (1) grupo de salsa cabaret.
- Cada escuela podrá inscribir máximo tres (3) parejas de baile para cada una de las tres modalidades de parejas de esta categoría: estilo caleño, pareja cabaret y pareja one 1.

En esta categoría y tratándose de grupos o parejas avalados por alguna escuela de Cali, será el director de la escuela quien certifique que el grupo o pareja pertenece a la categoría Amateur, en la modalidad en la que se inscribe para lo cual deberá presentar una certificación donde conste que los inscritos pertenecen a esta categoría. Deberá estar debidamente firmada por el director y los integrantes del grupo o pareja.

Un grupo o pareja internacional que desee participar en categoría Amateur, debe firmar una declaración que indique que no ha sido ni campeona, ni semifinalista en competencias nacionales o fuera de Colombia, que los ubique por encima de los competidores caleños o nacionales con los cuales va a competir en la modalidad de baile en que se inscribe.

ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN. Serán requisitos indispensables y deberán ser presentados al momento de la inscripción:

1. Ficha de inscripción totalmente diligenciada. (El no diligenciamiento total de la ficha de inscripción causará el rechazo automático de la misma).
2. Fotocopia del documento de identidad de los bailarines que conforman el grupo, pareja y orquesta según sea el caso (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad).
3. Fotocopia ampliada del pasaporte para las parejas o grupos internacionales.
4. Fotocopia del documento de identidad del director del grupo de baile y director de la orquesta participante. Para el caso de los extranjeros deben presentar fotocopia de cedula de extranjería y/o pasaporte.
5. Autorización Autenticada por parte de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad (menores de 18 años).
6. Para los jóvenes entre los 14 y los 17 años de edad, el documento de identidad será la tarjeta de identidad.
7. Para los mayores de 18 años, el documento de identidad será la cedula de ciudadanía. Para el caso de las cedula de primera vez y duplicado por perdida, deberán presentar contraseña de la cedula debidamente firmada por el registrador Nacional del estado civil delegado para el respectivo Municipio o Departamento.
8. Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

9. Entregar los temas musicales a bailar, en USB u otro formato de óptima calidad.
10. Por lo menos uno de los integrantes de la pareja deberá haber nacido o ser nacional del país que manifiesta representar.
11. Registro Único Tributario (RUT), actualizado, para directores de grupo de baile, directores de orquesta y directores de parejas de baile participantes.
12. De igual manera las escuelas podrán representar a las ciudades donde tengan sedes. Para esto, el 50% del grupo deberá acreditar haber nacido y estar viviendo en la ciudad que dice representar, anexando certificado de vecindad del 100% de los bailarines del grupo y certificación de la autoridad de cultura correspondiente. Incluir Cámara de Comercio si la tienen.
13. Para inscribirse se debe diligenciar en su totalidad la ficha de inscripción adjunta, la cual deberá ser radicada en la ventanilla única de la recepción de la Secretaría de cultura y turismo, o puede ser enviada por correo certificado, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, Centro Cultural de Cali, Carrera 5 No. 6-05. En el sobre cerrado deberá obligatoriamente constar el sello y fecha de dicho documento.

PARÁGRAFO 1: Para la inscripción los grupos podrán enviar por adelantado la ficha de inscripción diligenciada y los temas musicales que van a presentar durante el concurso (esto con el fin de asegurar la inscripción y los temas musicales). Posteriormente y con fecha límite el cierre de inscripciones, podrán enviar el resto de documentos exigidos en este reglamento.

PARÁGRAFO 2: Los grupos podrán inscribir trece (13) parejas en la ficha de inscripción, teniendo claro que las primeras 10 parejas serán las principales y las parejas 11, 12 y 13 serán suplentes y reemplazarán a cualquiera de las principales cuando exista justificación y previa solicitud escrita del director del grupo.

ARTÍCULO SEXTO. Fechas de Inscripción. Las inscripciones para el Festival Mundial de Salsa 2016 serán a partir del martes 31 de mayo y hasta el viernes 1° de Julio de 2016 para las parejas locales y regionales (Departamento del Valle del Cauca incluido Cali).

Las inscripciones para las parejas nacionales serán a partir del martes 31 de mayo y hasta el viernes 22 de Julio de 2016.

Las inscripciones de las parejas internacionales serán a partir del martes 31 de mayo y hasta el viernes 19 de Agosto de 2016.

PARÁGRAFO 1: La organización del Festival mundial de salsa 2016 podrá determinar que se realice la pre-inscripción vía internet, pero la validación de la inscripción se hará una vez se envíen los documentos en físico cumpliendo lo estipulado en los artículos octavo y noveno y vigésimo séptimo de este reglamento.

PARÁGRAFO 2: Ningún bailarín(a) que haya sido inscrito y retirado a la vez por un grupo o pareja, podrá inscribirse nuevamente en el mismo o en otro grupo o pareja en la presente versión del festival.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Rango de edad para la participación en el Festival Mundial de Salsa Cali 2016.

El festival Mundial de Salsa tiene un componente infantil donde podrán participar niños y niñas entre los 5 y los 13 años.

Para la competencia de mayores, podrán participar personas a partir de los catorce (14) años cumplidos a la fecha de la primera pre-clasificatoria del Festival estipulada en el presente reglamento (26 de Agosto de 2016).

ARTÍCULO OCTAVO. Conformación de los grupos y parejas Élite:

1. Pareja ON 1 Élite

- a) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- b) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. En la final las parejas tendrán un (1) minuto adicional para improvisación.
- c) El énfasis será en el "Down beat" (en el primer tiempo musical del compás)
- d) Se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse), para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.

Nota: El estilo de baile es "Salsa en Línea".

2. Grupo Cabaret Élite

- a) Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer, con el fin de que todos los competidores tengan las mismas características en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.
- b) Conformado mínimo por tres (3) parejas y máximo diez parejas (10).
- c) Cada grupo tendrá mínimo dos (2) minutos - máximo cuatro (4) minutos para la puesta en escena. En la final los grupos tendrán dos (2) minutos adicionales para improvisación.
- d) Se permitirá hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros)
- e) Además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y Estilo Caleño.
- f) Cada grupo deberá tener en su presentación, una puesta en escena de acuerdo a la temática que se haya sorteado o designado por parte de la dirección del festival. Esta puesta en escena tendrá su propia calificación.

3. Pareja Cabaret Élite

- a) Podrán participar todas las parejas que hayan sido declaradas campeonas en las últimas tres versiones del festival y en competencias internacionales reconocidas y avaladas por la dirección del festival.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. En la final las parejas tendrán un (1) minuto adicional para improvisación.
- d) Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros).

ARTÍCULO NOVENO. Conformación de los grupos y parejas en la categoría Profesional.

1. Pareja Cabaret Profesional

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros).
- e) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.

2. Pareja ON 1 Profesional

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
 - b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y una del sexo masculino.
 - c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
 - d) El énfasis será en el "Down beat" (en el primer tiempo musical del compás)
 - e) Se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse), para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.
 - f) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.
- Nota: El estilo de baile es "Salsa en Línea".

3. Pareja Estilo Caleño Profesional

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) En la etapa clasificatoria, cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. en cuenta el tiempo musical (todos lo que participen en esta modalidad deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de este estilo).
- d) En esta modalidad la figura más alta no podrá superar la altura de la cintura.
- e) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.

4. Grupo Cabaret Profesional

- a) Cada escuela tendrá la oportunidad de participar hasta con dos grupos.
- b) Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.
- c) Conformado mínimo por tres (3) parejas y máximo de diez (10).
- d) Cada grupo tendrá mínimo dos (2) minutos - máximo cuatro (4) minutos para la puesta en escena.



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

- e) Se permitirá hasta 3 acrobacias, (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros)
- f) Además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y en los diferentes estilos.
- e) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.

5. Grupo ENSAMBLE Profesional

- a) Deberá presentarse un trabajo unificado entre una orquesta y un grupo de bailarines de salsa.
- b) La orquesta deberá estar conformada por un mínimo 6 y un máximo de 14 integrantes.
- c) El grupo de baile serán mínimo de tres (3) parejas y máximo de diez (10), se calificará el ensamble efectuado.
- d) La duración de la puesta en escena será de máximo 4 minutos, Utilizados libremente.
- e) El tema musical sobre el cual se realice la puesta en escena será de carácter inédito.
- f) Se permitirá hasta 3 acrobacias.

PARAGRAFO 1: Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros

PARAGRAFO 2: Se entiende por inédito, aquella producción musical que no ha sido expuesta al público en cualquiera de sus manifestaciones (de forma digital por medios virtuales, fono grabada, en video, en vivo).

ARTÍCULO DÉCIMO. Conformación de los grupos y parejas en la categoría Amateur.

1. Pareja Cabaret Amateur

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y una del sexo masculino.
- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros).

2. Pareja ON 1 Amateur

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
 - b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
 - c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
 - d) El énfasis será en el "Down beat" (en el primer tiempo musical del compás)
 - e) Se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse), para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.
- Nota: El estilo de baile es "Salsa en Línea".

3. Pareja estilo Caleño Amateur

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) En la etapa clasificatoria, cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) No se tendrá en cuenta el tiempo musical (todos lo que participen en esta modalidad deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de este estilo).
- e) En esta modalidad la figura más alta no podrá superar la altura de la cintura.

4. Grupo Cabaret Amateur

- a) Cada escuela tendrá la oportunidad de participar hasta con un (1) grupo.
- b) Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.
- c) Conformado mínimo por tres (3) parejas y máximo de diez (10).
- d) Cada grupo tendrá mínimo dos (2) minutos - máximo cuatro (4) minutos para la puesta en escena.
- e) Se permitirá hasta 3 acrobacias, (Se entiende por Acrobacia:alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros)
- f) Además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y en los diferentes estilos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Del orden de presentación.

El orden de presentación de cada una de las modalidades en las rondas clasificatorias y la final, será decidido por la Secretaría de Cultura y Turismo una vez se cierren las inscripciones y se establezca el número de participantes ya que éste dependerá de la cantidad de grupos, parejas y orquestas inscritas.

El orden de presentación de los grupos, parejas y orquestas en las clasificatorias, se definirá por sorteo con sistema de balotas, en presencia de los directores o representantes de las agrupaciones y parejas participantes seleccionadas. Dicho sorteo se llevará a cabo posterior a la revisión de la documentación. Esta información será suministrada a los participantes por la producción general y artística del Festival.

Si al momento de realizar el sorteo, el grupo o la pareja no se encuentra presente o no hay representación de ellos, un miembro de la producción del Festival sacará la balota en su nombre.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. JURADOS. La Secretaría de Cultura y Turismo de Cali elegirá el grupo de jurados tanto de pre clasificatorias, clasificatorias, semifinales y finales, con el fin de garantizar la neutralidad e independencia frente a las agremiaciones de las escuelas de salsa y otras formas de organización que tenga intereses en el concurso del Festival Mundial de Salsa.

Los Jurados, deberán ser personas reconocidas, con alto conocimiento y trayectoria dancística, con sentido ético, que sea garante de la imparcialidad y la transparencia en la calificación. Deberán desempeñarse en su vida laboral como bailarines profesionales, coreógrafos o instructores, músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores, arreglistas, profesores de música, teatro y danza, investigadores y/o especialistas nacionales e internacionales relacionados con la salsa y/o con la técnica del baile profesional.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, seleccionará con este perfil, el número de jurados de acuerdo al número de inscritos por cada categoría y modalidad, que en ningún caso será menor de 3.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, garantizará la idoneidad de los jurados para calificar el estilo caleño, pues se les brindará la capacitación en este estilo de baile.

PARAGRAFO: Planillas de Calificación: Los jurados contabilizarán los puntajes de calificación en unas planillas que estarán disponibles después de cada jornada clasificatoria y la final para consulta y verificación por parte de los directores de los grupos y representantes de las parejas y se publicará en la zona de artistas de cada uno de los escenarios.

Nota: La forma de calificación será por acumulado y sistematizado inmediatamente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA GRUPOS: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de los grupos participantes:

La puntuación máxima para cada grupo será de 100 puntos.

| GRUPOS CABARET | PUNTAJE |
|--|------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (incluye peinado, vestuario, maquillaje etc.) | 10 puntos. |
| Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 30 puntos |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 30 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 20 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 10 puntos |

| ENSAMBLE GRUPO DE BAILE | PUNTAJE |
|---|------------|
| Ensamble: Sincronía entre el grupo de baile y la orquesta. | 20 puntos. |
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética en conjunto del grupo con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.). | 10 puntos. |
| Coreografía Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 25 puntos. |
| Técnica Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile. | 20 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Interacción entre parejas Coordinación de movimientos. | 15 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 10 puntos. |

| ENSAMBLE ORQUESTA | PUNTAJE |
|-------------------|---------|
|-------------------|---------|



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

| | |
|---|------------|
| Ensamble: Sincronía entre el grupo de baile y la orquesta | 25 puntos. |
| Musicalidad: Aspectos técnicos musicales; Afinación, ritmo, equilibrio sonoro, emoción, gusto. | 20 puntos |
| Calidad interpretativa Integra los aspectos expresivos de comunicación, emoción, gusto, presencia, dominio escénico. | 15 puntos |
| Calidad del tema Inédito: Grado de complejidad del tema escogidos en relación a los arreglos orquestales y de letra. | 20 puntos. |
| Puesta en Escena: Propuesta creativa e innovadora del ensamble. | 20 puntos |

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS EN LAS CLASIFICATORIAS Y EN LA SEMIFINAL: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de las parejas participantes:

La puntuación máxima será de 100 puntos.

| PAREJA ESTILO CALEÑO | PUNTAJE |
|--|------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.) | 20 puntos. |
| Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 30 puntos |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 25 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 15 puntos. |
| Innovación: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño. | 10 puntos |

| PAREJAS CABARET | PUNTAJE |
|--|------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.) | 10 puntos. |
| Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 30 puntos |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 30 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 20 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 10 puntos |

| PAREJAS ON 1 | PUNTAJE |
|---|------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.) | 10 puntos. |
| Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 25 puntos |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los | 25 puntos. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

| | |
|--|------------|
| movimientos del baile | |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 15 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 5 puntos |
| Tiempo: Tiempo que se utiliza para ejecutar el baile y la constancia del mismo. | 20 puntos |

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS EN LA FINAL CON IMPROVISACION: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de las parejas participantes en la final del festival. Se incluyen los criterios de la improvisación.

La puntuación máxima será de 80 puntos en la presentación de su baile coreográfico preparado y de 20 puntos en la improvisación.

| PAREJA ESTILO CALEÑO | PUNTAJE |
|--|------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.) | 10 puntos. |
| Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 25 puntos |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 20 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 20 puntos. |
| Innovación: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño. | 5 puntos |

| PAREJAS CABARET | PUNTAJE |
|--|------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.) | 5 puntos. |
| Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 20 puntos |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 25 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 25 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 5 puntos |

| PAREJAS ON 1 | PUNTAJE |
|---|-----------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.) | 5 puntos. |
| Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos. | 20 puntos |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

| | |
|--|------------|
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 15 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 15 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 5 puntos |
| Tiempo: Tiempo que se utiliza para ejecutar el baile y la constancia del mismo. | 20 puntos |

CALIFICACION EN LA IMPROVISACION:

| PAREJA ESTILO CALEÑO IMPROVISACION | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.) | 2 puntos. |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 5 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 10 puntos. |
| Innovación: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño. | 3 puntos |

| PAREJAS CABARET IMPROVISACION | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.) | 2 puntos. |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 5 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 10 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 3 puntos |

| PAREJAS ON 1 IMPROVISACION | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.) | 2 puntos. |
| Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile | 6 puntos. |
| Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos). | 2 puntos. |
| Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía. | 2 puntos |
| Tiempo: Tiempo que se utiliza para ejecutar el baile y la constancia del mismo. | 8 puntos |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. CRITERIOS DE DESEMPATE. Cada modalidad tendrá criterios de desempate, estos criterios se aplicarán desde el primero y hasta el tercer lugar de ser necesario. Dentro de cada criterio el grupo o pareja que haya obtenido el mayor puntaje será el clasificado o ganador según sea el caso.

Para la modalidad grupos y parejas cabaret los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Coreografía
- 2-Técnica
- 3-Calidad Interpretativa
- 4-Creatividad
- 5-Presencia Escénica

Para la modalidad estilo caleño los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Coreografía
- 2-Técnica
- 3-Presencia Escénica
- 4-Calidad Interpretativa
- 5-Innovación

Para la modalidad Parejas On 1 los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Tiempo
- 2-Técnica
- 3-Coreografía
- 4-Calidad Interpretativa
- 5-Creatividad
- 6-Presencia escénica

Para la modalidad Grupos Ensamble los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Ensamble grupo baile y orquesta (suman los dos puntajes)
- 2-Musicalidad
- 3-Coreografía
- 4-Técnica
- 5-Calidad tema inédito

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO. RITMOS ACEPTADOS EN EL FESTIVAL. El festival solo aceptará que los participantes presenten temas musicales de música de salsa o ritmos tales como: Son, Danzón, Bolero, Guaracha, Rumba Guaguancó, Mambo, Chachachá, Pachanga y Boogaloo.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: De los temas musicales del festival.

- a) La canción no podrá contener ningún tipo de efecto especial, ni otros géneros musicales.
- b) Se podrán mezclar máximo 2 canciones de los géneros musicales descritos en el artículo décimo séptimo.
- c) La música deberá ser entregada al momento de la inscripción al Festival Mundial de Salsa Cali 2016, en un CD o formato que pueda reproducirse con calidad, con una copia de seguridad.
- d) Cada CD o USB, u otro dispositivo, debe venir identificado con el título de la canción, el nombre de la pareja o grupo, la categoría en la que participa y la modalidad en que participa.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

- e) Los audios de la música entregada, no podrán ser ejecutados a más de 220 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 220 BPM.
f) La duración de la música grabada, será máximo de (4) cuatro minutos para grupos y máximo de dos (2) minutos para parejas.
g) Para la modalidad de ON 1 no podrá haber aceleración de la música.
h) Para el caso de definir temas repetidos (los cuales no son permitidos), primarán en las mezclas los temas musicales que utilicen el mayor tiempo en su presentación, en detrimento de las llamadas introducciones.
i) Para los grupos y parejas cabaret, los temas musicales no podrán ser ejecutados a más de 220 Beats por minuto, teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 220 BPM.

PARÁGRAFO 1: La organización del Festival Mundial de Salsa no aceptará canciones repetidas en las coreografías de los bailarines. No se aceptará inscripción de ningún grupo o parejas con canciones repetidas.

PARÁGRAFO 2: Los grupos y parejas participantes pueden inscribir hasta tres temas musicales para su participación en el festival así:
Un tema para las eliminatorias (pre-clasificatoria y clasificatoria).
Un tema musical para la semifinal.
Un tema musical para la final.

PARÁGRAFO 3: Una vez inscritos los temas musicales, no se admitirán cambios en los temas musicales de ningún grupo o pareja.

PARÁGRAFO 4: Los temas musicales para las improvisaciones, serán seleccionadas por el grupo de jurados, entre una lista de opciones que la organización del Festival le entregue.

PARÁGRAFO 5: Para la modalidad ENSAMBLE, no aplicará los literales e) y i).

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: PREMIOS - El monto de los premios para los ganadores en las finales de cada formato de competencia responden a los consignados en el proyecto de inversión No. 06-046159, así:

| PAREJA ESTILO CALEÑO | |
|--|-----------|
| 1º. Lugar pareja estilo caleño Profesional | 6.000.000 |
| 2º. Lugar pareja estilo caleño Profesional | 2.000.000 |
| 3º. Lugar pareja estilo caleño Profesional | 1.500.000 |
| 1º. Lugar Pareja estilo Caleño Amateur | 1.000.000 |

| PAREJA CABARET | |
|--------------------------------------|-----------|
| 1º. Lugar pareja cabaret Profesional | 3.000.000 |
| 2º. Lugar pareja cabaret Profesional | 1.500.000 |
| 3º. Lugar pareja cabaret Profesional | 1.000.000 |
| 1º. Lugar pareja cabaret Elite | 5.000.000 |
| 2º. Lugar pareja cabaret Elite | 2.000.000 |
| 3º. Lugar pareja cabaret Elite | 1.500.000 |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

| | |
|----------------------------------|-----------|
| 1°. Lugar Pareja Cabaret Amateur | 1.000.000 |
|----------------------------------|-----------|

| PAREJA ON 1 | |
|-----------------------------------|-----------|
| 1°. Lugar pareja ON 1 Profesional | 3.000.000 |
| 2°. Lugar pareja ON 1 Profesional | 1.500.000 |
| 3°. Lugar pareja ON 1 Profesional | 1.000.000 |
| 1°. Lugar pareja ON 1 Elite | 5.000.000 |
| 2°. Lugar pareja ON 1 Elite | 2.000.000 |
| 3°. Lugar pareja ON 1 Elite | 1.500.000 |
| 1°. Lugar Pareja ON 1 Amateur | 500.000 |

| GRUPO CABARET PROFESIONAL | |
|-------------------------------------|------------|
| 1°. Lugar Grupo Cabaret Profesional | 8.000.000 |
| 2°. Lugar Grupo Cabaret Profesional | 4.000.000 |
| 3°. Lugar Grupo Cabaret Profesional | 3.000.000 |
| 1°. Lugar Grupo Cabaret Elite | 20.000.000 |
| 2°. Lugar Grupo Cabaret Elite | 10.000.000 |
| 3°. Lugar Grupo Cabaret Elite | 5.000.000 |
| 1°. Lugar Grupo Cabaret Amateur | 2.000.000 |

| ENSAMBLE BAILARINES | |
|-------------------------------------|------------|
| 1°. Lugar Grupo Ensemble Bailarines | 20.000.000 |
| 2°. Lugar Grupo Ensemble Bailarines | 10.000.000 |
| 3°. Lugar Grupo Ensemble Bailarines | 5.000.000 |

| ENSAMBLE ORQUESTA | |
|-----------------------------------|------------|
| 1°. Lugar Grupo Ensemble Orquesta | 20.000.000 |
| 2°. Lugar Grupo Ensemble Orquesta | 10.000.000 |
| 3°. Lugar Grupo Ensemble Orquesta | 5.000.000 |

PARAGRAFO 1: Obtendrán trofeos los ganadores del primer puesto de todas las categorías de todas las modalidades en la categoría Amateur.

PARAGRAFO 2: A estos valores se les hará los respectivos descuentos y retenciones de ley. El valor económico de los premios será pagado a quien figure como director de grupo o director de pareja según conste en el formulario de inscripción oficial del festival.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: COMPONENTE INFANTIL DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA

En el marco del Festival Mundial de Salsa se llevará a cabo el proceso de promoción de la salsa con las nuevas generaciones en una estrategia que se denomina el Mundialito. Consiste en la participación de las escuelas de salsa que desarrollan



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

trabajo formativo con esta población en aras de conservar y proyectar esta manifestación de la cultura popular. Tendrá las siguientes características y especificaciones:

- a) La Participación será en el estilo Grupo Cabaret. Entiéndase por Cabaret, modalidad de baile de salsa donde se puedan mezclar otras expresiones que tengan que ver con la danza.
- b) Cada escuela tendrá la oportunidad de inscribir un (1) grupo Infantil. Entiéndase por grupo el conformado por mínimo tres parejas y máximo 10. Parejas que deberán estar integradas por un niño y una niña.
- c) Para la selección de los grupos que estarán presentes en el componente infantil del festival, se harán unos selectivos donde participaran todos los grupos infantiles que se inscriban.
- d) Cada grupo tendrá mínimo 2 minutos y máximo 4 minutos para la puesta en escena.
- e) Se permitirá hasta 3 acrobacias, además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y en los diferentes estilos.
- f) Los 20 grupos seleccionados de la muestra tendrán un reconocimiento.
- g) Una acrobacia será una alzada donde todo el cuerpo pase por encima de los hombros.
- h) Los niños no deberán incluir en sus coreografías expresiones, movimientos o actitudes con contenido de tipo sexual o violento.
- i) Solo se permitirá a los participantes del componente infantil usar maquillaje muy suave o de caracterización.
- j) Ningún participante de la muestra infantil podrá usar trajes escotados, ni en forma de bikini. Solo se permitirá el uso de vestuario semejante o propio de su edad infantil.
- k) Podrán participar niños entre los 5 y los 13 años en la modalidad infantil.
- l) Los niños, niñas y adolescentes estarán amparados por funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para garantizar el ejercicio de sus derechos y en especial de sus derechos culturales para contribuir a su desarrollo humano, para lo que se conformará un Comité Asesor para la Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el proceso del Festival Mundial de Salsa 2016, por las asociaciones de las Escuelas de Salsa, la Procuraduría correspondiente, el ICBF Regional Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali. La Secretaría Técnica del comité estará a cargo de la Asesoría Poblaciones. A las sesiones del Comité podrá convocarse a instituciones y organizaciones que trabajen la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes y los padres de familia serán los actores principales del proceso.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Modalidad exhibición pareja estilo cañero tradicional infantil.

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas en esta modalidad.
- b) Está conformada por dos niños, una del sexo femenino y otro del sexo masculino.
- c) En la etapa clasificatoria, cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2), dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) No se tendrá en cuenta el tiempo musical (todos lo que participen en esta modalidad deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de este estilo).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

e) En esta modalidad la figura más alta no podrá superar la altura de la cintura.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Dirección de envío de la ficha de inscripción.

La ficha de inscripción debe ser presentada en sobre cerrado en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la recepción del Centro Cultural de Cali (Carrera 5 # 6-05) en Santiago de Cali, hasta las 5:00 de la tarde del día correspondiente al cierre.

PARAGRAFO: El formulario deberá ser diligenciado totalmente y se podrá descargar de la página web de la alcaldía www.cali.gov.co. Debe anexarse la documentación solicitada completa, la inscripción se realizará posterior a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. La carencia de algún requisito o no totalidad de diligenciamiento de la ficha de inscripción, causará rechazo de la solicitud y se entenderá como no recibido. Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE LA COMPETENCIA:

MARTES 31 DE MAYO 2016

Apertura Inscripción para todos los participantes.

VIERNES 1° DE JULIO DE 2016: Cierre de pre-inscripción:

Para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali. Deberán entregar la FICHA DE INSCRIPCIÓN (anexo 1 y 2, según corresponda), hasta el 1° DE JULIO de 2016.

DESDE EL MARTES 5 DE JULIO HASTA EL MARTES 12 DE JULIO DE 2016

Subsanación o corrección de inconsistencias de la pre-inscripción.

MIÉRCOLES 13 al VIERNES 15 DE JULIO DE 2016

Publicación de inscritos del Departamento del Valle del Cauca incluido Santiago de Cali

VIERNES 22 DE JULIO DE 2016

Cierre de inscripciones Para el caso de los competidores Nacionales.

LUNES 25 DE JULIO DE 2016

Cierre de INSCRIPCIONES. Esta será la fecha límite para diligenciar TODA la ficha de inscripción (anexo 1 y 2 según corresponda) y entregar TODOS los documentos soporte de esa ficha.

MARTES 26 DE JULIO DE 2016

Publicación de los competidores Nacionales.



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2016

Cierre de inscripciones Para el caso de los competidores Internacionales.

DOMINGO 21 DE AGOSTO DE 2016

Selectivo Infantil

MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016

Publicación de los competidores Internacionales

26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2016

Pre-Clasificatorias Para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali.

DOMINGO 28 DE AGOSTO DE 2016

Lanzamiento Festival Mundial de Salsa y Clasificatoria de Ensamble

SÁBADO 3 Y DOMINGO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EVENTO: CLASIFICATORIAS VALLE DEL CAUCA Y CALI- TEATRO CRISTALES

LUNES 12 DE SEPTIEMBRE AL JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Programación académica, Talleres de baile, Muestra Infantil, expo salsa, descentralizados.

JUEVES 15 Y VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Semifinal del Festival Mundial de Salsa Plaza de Toros de Cali

SÁBADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NOCHE DE GALA

DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Final del concurso de baile en todas las categorías y modalidades

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Primera Ronda. Pre-clasificatoria Categorías Amateur y Profesional.

Participarán todos los grupos y parejas que se hayan inscrito dentro de los términos señalados en el presente reglamento. En el evento de que no haya el número de grupos o parejas mínimas a clasificar en cada una de las rondas, los inscritos pasarán automáticamente a la siguiente ronda.

En sitios determinados por la organización del Festival, se realizarán las pre-clasificatorias Zonales y regionales para las categorías Amateur y profesional. Se seleccionarán entre los participantes y de acuerdo a los puntajes de mayor a menor:

Clasificarán a cristales:

- Las quince (15) mejores parejas estilo caleño.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

- Las quince (15) mejores parejas cabaret.
- Las quince (15) mejores parejas On 1.
- Los quince (15) mejores grupos, cabaret.

PARÁGRAFO 1: De acuerdo al número de grupos de inscritos, se conformarán hasta cuatro (4) zonas pre-clasificatorias.

PARAGRAFO 2: Todos los participantes inscritos en la modalidad de ensamble, no tendrán preclasificatoria. Esta modalidad solo realiza clasificatoria y final.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Segunda Ronda clasificatoria Categorías Amateur y Profesional.

Participarán los quince (15) grupos y parejas clasificadas en la primera ronda.

En el teatro al aire libre Los Cristales se llevarán a cabo las clasificatorias de los grupos y parejas profesional y amateur a fin de seleccionar los grupos y parejas que obtengan los cinco (5) mejores puntajes, los cuales clasificarán a la tercera ronda (semifinal) a llevarse a cabo en la plaza de toros o el sitio que disponga la organización.

A la tercera ronda (semifinal) de la plaza de toros clasificarán en categoría profesional:

- Las cinco (5) mejores parejas estilo caleño.
- Las cinco (5) mejores parejas cabaret.
- Las cinco (5) mejores parejas On 1.
- Los cinco (5) mejores grupos, cabaret.
- Los cinco (5) mejores grupos Ensamble.

Nota: En Plaza de toros de Cali, se presentarán los tres mejores competidores en todas las modalidades de la categoría amateur.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Tercera ronda. Semifinales en la plaza de toros de Cali. Jueves 15 y Viernes 16 de septiembre de 2016.

Participarán los cinco (5) grupos y parejas de cada modalidad mejor calificados en la segunda ronda más los participantes nacionales e internacionales si es el caso.

A la final de la plaza de toros clasificarán:

- Las tres (3) mejores parejas estilo caleño.
- Las tres (3) mejores parejas cabaret.
- Las tres (3) mejores parejas On 1.
- Los tres (3) mejores grupos, cabaret.
- Los tres (3) mejores grupos Ensamble.

PARTICIPANTES NACIONALES

Los grupos y parejas nacionales deberán participar en la clasificatoria para las jornadas semifinales, siempre y cuando se inscriban más seis (6) parejas o grupos según sea el caso.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

Los grupos y parejas Internacionales llegarán directamente a las semifinales. De acuerdo al número de inscritos, la dirección del festival podrá determinar una preclasificatoria.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO. Cuarta Ronda. Final. Domingo 18 de Septiembre de 2016.

Participarán los tres (3) grupos y parejas de cada modalidad mejor calificados en la tercera ronda más los participantes internacionales si es el caso.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
2. Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.
3. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente a la competencia ó a las pruebas de sonido, con resaca, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.
4. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
5. La ausencia o falta no justificada de alguno de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante todas las rondas del festival y/o no atender las tres llamadas reglamentarias, que se harán a intervalos de un minuto para su participación por parte del equipo de producción.
6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o en medio de las actuaciones, buscando ganar su simpatía.
7. Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el concurso o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo del concurso únicamente a su trabajo artístico.
8. Realizar o ejecutar expresiones, movimientos o actitudes eróticas dentro de la ejecución de su coreografía del componente infantil.
9. Que el bailarín(a) se presente en una pareja o un grupo distinto al que figuraba legalmente inscrito. En grupo se descalifica la participación de bailarín en el grupo, en pareja se descalifica la pareja.
10. Que el bailarín se presente representando más de una escuela de baile.
11. Que en el grupo participen bailarines que no estaban legalmente inscritos. Se descalifica el grupo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

12. Realizar más de tres acrobacias.

PARÁGRAFO. Una vez descalificado el grupo y/o la pareja, no podrán participar en ninguna otra modalidad de competencia del festival tanto en grupo como en pareja.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: IMPEDIMENTOS

1. Los competidores solamente podrán participar a nombre y en representación de una escuela de baile. No podrán participar a nombre de dos escuelas distintas, sin importar la modalidad o categoría.
2. Los competidores podrán participar únicamente en una sola categoría.
3. Los competidores no podrán tener ningún contacto con los jurados de calificación de ninguna de las modalidades.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: SANCIONES

Los grupos, parejas y directores que violen el reglamento, especialmente las causales de descalificación, serán sancionados con inhabilidad de un (1) año para participar en el festival, a excepción del fraude en documento, que será sancionado con dos años de inhabilidad, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que dé lugar de acuerdo a lo contemplado en las leyes colombianas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE REGLAS

Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del comité organizador como final e inapelable. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las bases del reglamento, y autorizan a la organización general a utilizar su imagen (fotografía, video y cualquier otra ocurrida dentro del festival) y trabajo artístico para promoción y comercialización del evento.

Todos los competidores eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador, a los jueces, a la Secretaría de Cultura y Turismo, patrocinadores u otro personal relacionado con el Campeonato Mundial de Salsa y el festival en sí. Cada participante será responsable del autocuidado de su salud e integridad personal.

Los participantes conocen, entienden y aceptan que pueden existir cambios durante la ejecución del evento y que dichos cambios pueden estar relacionados y/o justificados por razones de fuerza mayor, los grupos y parejas se comprometen a estar al tanto de dichos cambios y a darse por notificados a partir de las informaciones que para tal fin se publicarán por los medios escritos, audiovisuales, digitales y demás incluyendo la pagina web de la alcaldía de Santiago de Cali.

Los participantes declaran que entienden que es su responsabilidad estar al tanto de dichas modificaciones y por tanto la organización del evento no se hace responsable de inasistencias o incumplimientos en los horarios estipulados, el participante renuncia de manera expresa a reclamar en caso de un incumplimiento suyo producto de tales cambios y modificaciones.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000095 DE 2016
28-06-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.
4148.0.21.1.914.000078 DEL 27 DE MAYO DE 2016 Y SE ESTABLECE UN NUEVO
REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016.

Queda a criterio de la organización del festival, autorizar reemplazos de bailarines legalmente inscritos, dichos reemplazos procederán por accidente o enfermedad debidamente certificada. Es requisito indispensable que la escuela de baile o director de la pareja, presente póliza de amparo contra todo riesgo, en caso contrario no se aceptara la solicitud de reemplazo.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali para el óptimo desarrollo del Festival, se reserva el derecho a modificar los lugares, fechas y horas de los eventos con suficiente anticipación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: DE LOS INVITADOS ESPECIALES. La dirección del Festival podrá invitar parejas y grupos de baile internacionales como invitados especiales para la competencia y/o exhibición.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: DE LOS TRANSPORTES Y GASTOS DE PERMANENCIA Los participantes nacionales e internacionales deben asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento y permanencia en Santiago de Cali para participar en el concurso. La Secretaria de Cultura y Turismo no asumirá ningún costo por este concepto, a excepción que cuente con recursos adicionales a la ficha EBI que se encuentra registrada en el banco de proyectos

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: DEL COMITÉ CONCEPTUAL: La secretaria de cultura de Cali promoverá la conformación de mesas de trabajo para socializar los avances en la organización del festival mundial de salsa, con posibilidad de revisar propuestas, evaluaciones y demás tareas que se requieran para el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: DE LOS ANEXOS Téngase como anexo del presente acto administrativo: el Cronograma, el formulario de inscripción con la relación de los participantes inscritos. Para mayor información, aclaraciones y dudas:

www.cali.gov.co, mundialdesalsa@cali.gov.co Teléfonos: 8895035 88588-5

ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Cuando se presente una situación que no esté contemplada en el presente reglamento, la dirección o coordinación del festival tendrá la potestad de reglarla o adicionarla.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2016.


LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA

Secretaria de Cultura y Turismo Santiago de Cali

Proyectó: Adriana Olarte – Profesional Gestión de Artes.
Elaboró: Adriana Olarte – Profesional Gestión de Artes.
Revisó: Juan David Jiménez C. – Asesor jurídico despacho.
201641480000953

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016"

ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN GRUPOS

Para su participación en el Festival Mundial de Salsa Cali 2016, diligencie completamente el siguiente formulario en letra imprenta, legible.

| | | |
|---|--|----------------|
| NOMBRE DE LA ESCUELA DE BAILE | | |
| NOMBRE DEL GRUPO | | |
| DIRECCION DE LA ESCUELA DE BAILE | | |
| BARRIO | | COMUNA: |

CATEGORIA A LA QUE SE INSCRIBE

| No. | CATEGORIA | MARQUE CON UNA X |
|-----|-------------|------------------|
| 1 | ELITE | |
| 2 | PROFESIONAL | |
| 3 | AMATEUR | |
| 4 | INFANTIL | |

MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPARA

| No. | MODALIDAD GRUPOS | MARQUE CON UNA X |
|-----|------------------|------------------|
| 1 | GRUPO CABARET | |
| 2 | GRUPO ENSAMBLE | |

TEMAS MUSICALES A BAILAR GRUPOS CABARET

| Tema Musical | Título de la canción | Autor y/o compositor | Interprete |
|--|----------------------|----------------------|------------|
| Pre-clasificatoria y Clasificatoria | | | |
| Semifinal | | | |
| Final | | | |

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE GRUPO | |
| Numero de Documento del Director del Grupo | |
| Teléfono fijo del Director del Grupo | |
| Teléfono Celular del Director del Grupo | |
| Correo Electrónico del Director del Grupo | |

INTEGRANTES DEL GRUPO DE BAILE

| No. | Nombres y Apellidos del Bailarín (a) | Edad | Documento | E.P.S. |
|-----|--------------------------------------|------|-----------|--------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016"

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |

TRES (3) PAREJAS SUPLENTES

| No. | Nombres y Apellidos del Bailarín (a) | Edad | Documento | E.P.S. |
|-----|--------------------------------------|------|-----------|--------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |

SI ES GRUPO ENSAMBLE DILIGENCIA LA FICHA DE LA ORQUESTA

| | |
|-----------------------------|--|
| Razón social DE LA ORQUESTA | |
| Nit DE LA ORQUESTA | |

| | |
|---|--|
| Numero de Documento del Director de la Orquesta | |
| Teléfono fijo del Director de la Orquesta | |
| Teléfono Celular del Director de la Orquesta | |
| Correo Electrónico del Director de la Orquesta | |

TEMAS MUSICALES A INTERPRETAR EN LOS GRUPOS ENSAMBLE

| Tema Musical | Título dela canción | Autor y/o compositor |
|-------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Pre-clasificatoria y Clasificatoria | | |
| Semifinal | | |
| Final | | |

SI ES GRUPO ENSAMBLE DILIGENCIE LOS INTEGRANTES DE LA ORQUESTA

| No. | Nombres y Apellidos de Integrantes de la orquesta | Edad | Documento | INSTRUMENTO | E.P.S. |
|-----|---|------|-----------|-------------|--------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016"

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |

Al diligenciar este formulario acepto las condiciones del reglamento para participar en el Festival Mundial de Salsa y declaro que la información suministrada en el presente formato es verídica y puede ser confirmada en cualquier momento por la organización.

Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo, integrante de la pareja o integrantes de la orquesta. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL DIRECTOR DEL GRUPO | |
| FIRMA DEL DIRECTOR DEL GRUPO | |
| No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |

| | |
|---------------------------------|--|
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE ORQUESTA | |
| FIRMA DEL DIRECTOR DE ORQUESTA | |
| No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |

Información: www.cali.gov.co/cultura

Email: mundialdesalsa@cali.gov.co

Teléfono: 8895035

ANEXO 2: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PAREJAS

Para su participación en el Festival Mundial de Salsa Cali 2016, diligencie completamente el siguiente formulario en letra imprenta, legible.

| | | | |
|---|--|---------------|--|
| NOMBRE DE LA ESCUELA DE BAILE | | | |
| DIRECCION DE LA ESCUELA DE BAILE | | | |
| BARRIO | | COMUNA | |

CATEGORIA EN PAREJA A LA QUE SE INSCRIBE

| No. | CATEGORIA | MARQUE CON UNA X |
|-----|-------------|------------------|
| 1 | ELITE | |
| 2 | PROFESIONAL | |
| 3 | AMATEUR | |
| 4 | INFANTIL | |

MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPARA

| No. | MODALIDAD PAREJAS | MARQUE CON UNA X |
|-----|-------------------|------------------|
| 1 | PAREJA CALEÑO | |
| 2 | PAREJA CABARET | |
| 3 | PAREJA ON 1 | |

TEMAS MUSICALES A BAILAR EN PAREJA

| Tema Musical | Título dela canción | Autor y/o compositor | Interprete |
|--|---------------------|----------------------|------------|
| Pre-clasificatoria y Clasificatoria | | | |
| Semifinal | | | |
| Final | | | |

| | |
|--|--|
| Nombre del Director de la Pareja | |
| Numero de Documento del Director de la Pareja | |
| Teléfono fijo del Director de la Pareja | |
| Teléfono Celular del Director de la Pareja | |
| Correo Electrónico del Director de la Pareja | |

| | |
|--|--|
| Nombre de la Bailarina | |
| Numero de Documento de la Bailarina | |
| Teléfono fijo de la Bailarina | |
| Teléfono Celular de la Bailarina | |
| Correo Electrónico de la Bailarina | |

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2016"

| | |
|---|--|
| Nombre del Bailarín | |
| Numero de Documento del Bailarín | |
| Teléfono fijo del Bailarín | |
| Teléfono Celular del Bailarín | |
| Correo Electrónico del Bailarín | |

Al diligenciar este formulario acepto las condiciones del reglamento para participar en el Festival Mundial de Salsa y declaro que la información suministrada en el presente formato es verídica y puede ser confirmada en cualquier momento por la organización.

Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo, integrante de la pareja o integrantes de la orquesta. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre de la Bailarina | |
| Firma de la Bailarina | |

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre del Bailarín | |
| Firma del Bailarín | |

| | |
|---|--|
| Nombre del Director de la Pareja | |
| Firma del Director de la Pareja | |

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ANEXAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Todos los consignados en el reglamento incluidos:

- Fotocopia del documento de identidad de los bailarines que conforman la pareja.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del director de la pareja.
- RUT de los bailarines y del director de la pareja.
- Autorización Autenticada por parte de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad
- Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.

Informes: www.cali.gov.co

Email: mundialdesalsa@cali.gov.co

Teléfono: 889-50-35

XI FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI

CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE BAILARIN PARA CATEGORIA AMATEUR

Diligencie las siguientes casillas marcando con **X** el cumplimiento del requisito:

1. NO HA SIDO GANADOR DE DE NINGUNO DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES DEL FESTIVAL MUNDIAL DE LA SALSA DE CALI.
2. NO HA SIDO GANADOR, NI SEGUNDO, NI TERCER LUGAR DE OTRAS COMPETENCIAS NACIONALES O INTERNACIONALES.
3. HA SIDO CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN O TERCER LUGAR EN UNA MODALIDAD DISTINTA A LA MODALIDAD EN QUE VA A INSCRIBIRSE ESTE AÑO EN CATEGORÍA AMATEUR.

Diligencie las siguientes casillas marcando con x la modalidad a la que se inscribe:

1. GRUPO SALSA CABARET
2. PAREJA ONE 1
3. PAREJA ESTILO CALEÑO
4. PAREJA SALSA CABARET

RESEÑA ARTÍSTICA:

Certifico que los siguientes bailarines firmantes cumplen con los requisitos para participar en la categoría amateur.

| NOMBRE ESCUELA DE SALSA | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| FECHA INSCRIPCIÓN | | | |
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE GRUPO y/o PAREJA | | | |
| FIRMA DEL DIRECTOR | | | |
| Número de Documento del Director | | | |
| No. | Nombres y Apellidos del Bailarín (a) | Documento de Identidad | Firma del Bailarín(a) |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |

XI FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI

CERTIFICACION DE CONDICION DE BAILARIN PARA CATEGORIA PROFESIONAL

Diligencie las siguientes casillas marcando con x el cumplimiento del requisito:

1. MAS DE UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO BAILARIN PROFESIONAL.
2. PARTICIPACION EN PAREJA EN CATEGORIA PROFESIONAL DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA ENTRE 2013 Y 2015.
3. GANADOR DE TORNEOS DE SALSA NACIONALES.
4. GANADOR DE TORNEOS DE SALSA INTERNACIONALES.

Diligencie las siguientes casillas marcando con x la modalidad a la que se inscribe:

1. PAREJA SALSA CABARET
2. PAREJA ONE 1
3. GRUPO SALSA CABARET
4. PAREJA ESTILO CALEÑO

RESEÑA ARTISTICA: Describa una reseña artística del grupo o pareja, resaltando especialmente la participación en competencias de baile nacional e internacional.

Certifico que los siguientes bailarines firmantes cumplen con los requisitos para participar en la categoría profesional.

| NOMBRE ESCUELA DE SALSA | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| FECHA DE INSCRIPCIÓN | | | |
| NOMBRE DEL DIRECTOR DE GRUPO y/o PAREJA | | | |
| FIRMA DEL DIRECTOR | | | |
| Numero de Documento del Director | | | |
| No. | Nombres y Apellidos del Bailarín (a) | Documento de Identidad | Firma del Bailarín(a) |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |